RESOLUCIÓN No. 1165 de 2019
(20 de diciembre de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLSUBA-CMA-005-2019"

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la facultad de la delegación para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, representante legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 1421 de 1993[1], Decreto 469 de 2009[2] y Decreto Distrital 101 de 2010[3] aclarado por medio del Decreto 153 de 2010[4] y según lo dispuesto en el Decreto 159 de 2012[5] y,

CONSIDERANDO

1. Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS, publicó el 5 de noviembre de 2019 en la plataforma transaccional SECOP II, (i) el aviso de convocatoria; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; y (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

2. Que la necesidad de contratar está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2019, y amparado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1105 del 14 de noviembre de 2019, del proyecto 1506 "HACÍA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE".

3. Que para llevar a cabo el proceso de selección Concurso de Méritos No. FDLSUBA-CMA-005-2019, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($2.970.000.000) MCTE.

4. Que mediante Resolución No. 976 del 15 de noviembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FDLSUBA-CMA-005-2019 con el objeto de **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSUBA-LP-005-2019 QUE TIENE POR OBJETO "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERIÓDICO Y DEMÁS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"**.

5. Que el 9 de diciembre de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, recibió las siguientes ofertas:

NÚMERO DE OFERTA	OFERENTE
1	UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL SUBA P&A
2	CONSRCIO JCV
3	GESTIÓN Y DISEÑOS ELÉCTRICOS S.A. - GDEL
4	104-19 CCC-JPS MALLA VIAL
5	CONSORCIO INTER MALLA VIAL
6	INGENIERIA DF. SAS
7	CONSORCIO BACAB - 005 SUBA
8	CONSORCIO SUBA MYV
9	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO DM

[1] "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito de Bogotá (...)"
[2] Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital
[3] Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones.
[4] Por medio del cual se aclara el Decreto Distrital 101 del 11 de marzo de 2010.
[5] Por medio del cual se levanta la suspensión temporal al/la Alcalde/sa Local de Suba de la facultad delegada mediante el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010

NÚMERO DE OFERTA	OFERENTE
10	Consorcio SUBA PIV - SITT
11	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
12	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S- SERVINC S.A.S
13	CONSORCIO INTERSUBA 2019
14	CONSORCIO UNIDOS
15	INTERSA-TERRA
16	CONSORCIO BI URBANO
17	HMV PROYECTOS
18	CONSORCIO ECG SUBA
19	CONSORCIO CJ 2020
20	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
21	CONSORCIO INTERVENTORIA EFICAZ
22	CONSORCIO ALIANZA SUBA
23	CONSORCIO INTERVIAS SUBA
24	CONSORCIO SUBA BP
25	CONSORCIO INTERSUBA 005
26	CONSORCIO RS 2020
27	CSS
28	CONSORCIO INTER SUBA
29	CONSORCIO VIAL IG
30	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
31	CONSORCIO E.H.I. INTERVENTORÍA
32	CONSORCIO VIAL SUBA
33	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA
34	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
35	CONSORCIO DICO - INCOL
36	CONSORCIO INTERVENTORIA SOTACON
37	INTERVIAL URBANO - SUBA
38	CONSORCIO GAMA
39	CONSORCIO CIVILTEC - FANDIÑO

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

7. Que el 16 de diciembre de 2019 el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, publicó en la plataforma transaccional SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas y el orden de elegibilidad.

8. Que, el 19 de diciembre de 2019, en atención a la observación recibida por parte del proponente CONSORCIO ALIANZA SUBA, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II los documentos que corresponden a: Evaluación Técnica Proponente No. 22, Respuesta a las observaciones. Evaluación Jurídica Consorcio Alianza suba y Orden de Elegibilidad.

9. Que, el Fondo de Desarrollo Local de Suba – FLDS, durante la audiencia de adjudicación realizada el 20 de diciembre de 2019, recibió una observación, por lo que se procedió a dar respuesta a la misma, situación que no implicó la modificación del orden de elegibilidad ya publicada, la cual corresponde a:

ORDEN DE ELEGILBILIDAD FDLSUBA-CMA-005-2019

CODIGO	PROPONENTE	Cumple con los requisitos habilitantes	PUNTAJE FACTOR DIFERENTE A FACTOR 2	PUNTAJE FACTOR 2	TOTAL
6	INGENIERIA DF. SAS	CUMPLE	90,00	10,0000000	100,0000000
7	CONSORCIO BACAB - 005 SUBA	CUMPLE	90,00	8,9114855	98,9114855
10	Consorcio SUBA PIV - SITT	CUMPLE	90,00	8,7248724	98,7248724
20	GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.	CUMPLE	90,00	8,6211555	98,6211555
5	CONSORCIO INTER MALLA VIAL	CUMPLE	90,00	8,5885310	98,5885310
15	INTERSA-TERRA	CUMPLE	90,00	8,5711409	98,5711409
35	CONSORCIO DICO - INCOL	CUMPLE	90,00	8,1370451	98,1370451
17	HMV PROYECTOS	CUMPLE	90,00	7,6459537	97,6459537
8	CONSORCIO SUBA MYV	CUMPLE	90,00	7,5352882	97,5352882
19	CONSORCIO CJ 2020	CUMPLE	90,00	7,3432818	97,3432818
34	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CUMPLE	90,00	7,1740154	97,1740154
29	CONSORCIO VIAL IG	CUMPLE	90,00	6,8907177	96,8907177
3	GESTIÓN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.S	CUMPLE	89,00	7,5623889	96,5623889
21	CONSORCIO INTERVENTORIA EFICAZ	CUMPLE	90,00	6,5103056	96,5103056
12	SERVINC S.A.S	CUMPLE	90,00	6,2760301	96,2760301
33	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÒN SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	88,00	7,8838564	95,8838564
18	CONSORCIO ECG SUBA	CUMPLE	90,00	5,4165875	95,4165875
4	CONSORCIO CCC JPS MALLA VIAL	CUMPLE	90,00	5,1408166	95,1408166
22	CONSORCIO ALIANZA SUBA	CUMPLE	90,00	5,1122332	95,1122332
16	CONSORCIO BI URBANO	CUMPLE	90,00	5,0268770	95,0268770
38	CONSORCIO GAMA	CUMPLE	90,00	4,9262564	94,9262564
31	CONSORCIO E.H.I. INTERVENTORÍA	CUMPLE	90,00	4,4467698	94,4467698
24	CONSORCIO SUBA BP	CUMPLE	90,00	4,3999007	94,3999007
9	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO DM	CUMPLE	90,00	4,1377642	94,1377642
25	CONSORCIO INTERSUBA 005	CUMPLE	90,00	2,0900713	92,0900713
13	CONSORCIO INTERSUBA 2019	CUMPLE	90,00	1,8803090	91,8803090
36	CONSORCIO INTERVENTORIA SOTACON	CUMPLE	90,00	1,4302201	91,4302201
26	CONSORCIO RS 2020	CUMPLE	90,00	1,2781835	91,2781835
23	CONSORCIO INTERVIAS SUBA	CUMPLE	89,00	2,0913852	91,0913852
32	CONSORCIO VIAL SUBA	CUMPLE	90,00	0,0000000	90,0000000
11	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CUMPLE	12,00	0,0000000	12,0000000
1	UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL SUBA P&A	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000
2	CONSRCIO JCV	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000
14	CONSORCIO UNIDOS	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000
27	CONSORCIO SOY SUBA	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000
28	CONSORCIO INTER SUBA	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000
30	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000
37	CONSORCIO INTERVIAL URBANO - SUBA	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000
39	CONSORCIO CIVILTEC - FANDIÑO	NO CUMPLE-RECHAZADO	0,00	0,0000000	0,0000000

10. Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba procedió, a través de la plataforma transaccional SECOP II, a revisar el precio ofrecido por el proponente en primer orden de elegibilidad INGENIERÍA DF. S.A.S., para lo cual realizó todas las actividades para dar apertura al sobre económico, arrojando el siguiente resultado:

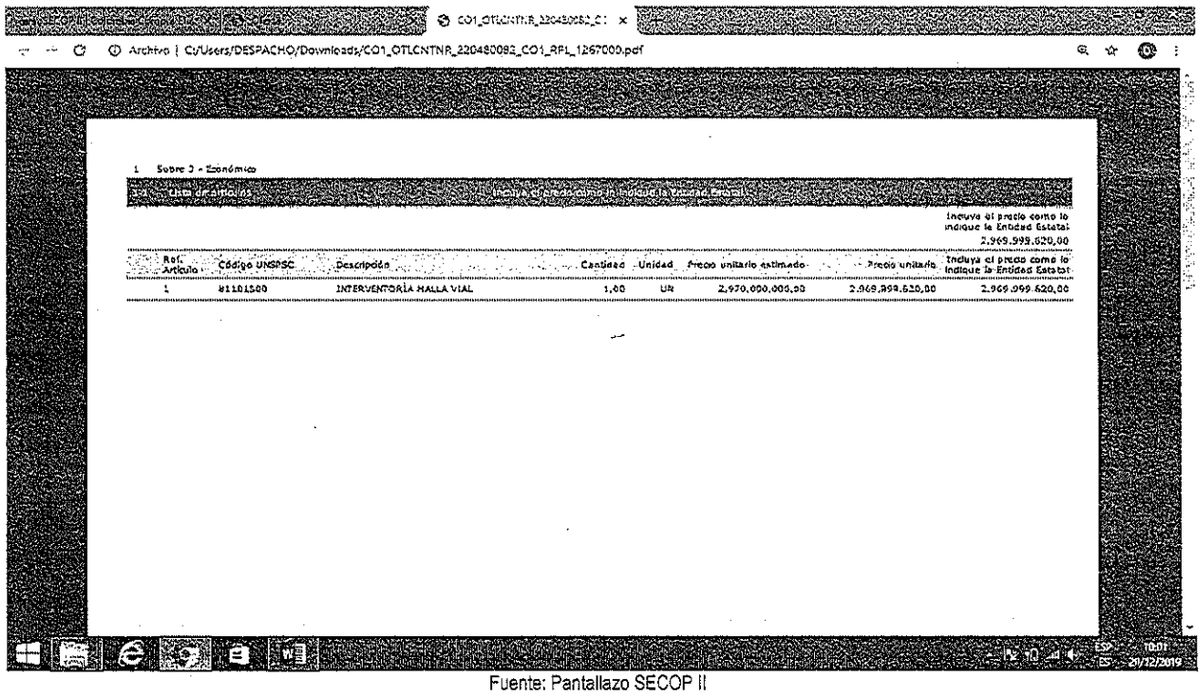

1 Sobre 2 - Económico

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 2.969.999.620,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	INTERVENTORÍA MALLA VIAL	1.00	UN	2,970,000,000,00	2.969.999.620,00	2.969.999.620,00

Fuente: Pantallazo SECOP II

11. Que, en virtud de la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. FDLSUBA-CMA-005-2019 publicado en la plataforma transaccional SECOP II, y de acuerdo con la oferta económica, el comité evaluador recomienda al Alcalde de la Localidad de Suba adjudicar el presente proceso a la sociedad INGENIERÍA DF S.A.S, identificada con NIT. 9011517794, y representada legalmente por el señor CAMILO LEONARDO FONSECA CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.591 expedida en Bogotá D.C.

12. Que, el Ordenador del Gasto, acogió la observación del Comité Evaluador y procedió a adjudicar el proceso de selección FDLSUBA-CMA-005-2019 que tiene por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSUBA-LP-005-2019 QUE TIENE POR OBJETO "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERIÓDICO Y DEMÁS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA".**

13. Que, de igual forma, dentro de la diligencia de audiencia, el Ordenador del Gasto hizo saber que como la decisión adoptada se tomó en dicha audiencia, queda notificada en estrados y contra la misma no procede recurso alguno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. FDLSUBA-CMA-005-2019 cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO FDLSUBA-LP-005-2019 QUE TIENE POR OBJETO "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PERIÓDICO Y DEMÁS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"**, INGENIERÍA DF S.A.S, identificada con NIT. 9011517794, y representada legalmente por el señor CAMILO LEONARDO FONSECA CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.591 expedida en Bogotá D.C., por un valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($2.969.999.620,00)**, por el que fue adjudicado el Proceso de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y como la decisión se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Janette Alexandra Luna Vela – Abogada - Contratista FDLS.
Revisó: Julio Alejandro Maya Amador – Abogado Contratista FDLS.